



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 040 DE NOVIEMBRE**

**( 2018 )**

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.*

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el señor **EDUARD GONZALO ROZO RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. -----, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana "**REVOCATORIA DEL MANDATO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**" el día, veintiocho (28) de diciembre de Dos Mil Diecisiete, inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Pamplona - Norte de Santander, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática, "**REVOCATORIA DEL MANDATO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**"

Que mediante Resolución N° 001 del 10 de enero de 2018, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización el Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor **EDUARD GONZALO ROZO RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **88.157.468** y a otros miembros del comité promotor:

<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>CEDULA DE CIUDADANÍA</i>
1. <b>CALIXTO GELVEZ SUAREZ</b>	13.354.785
2. <b>EDWAR ALEXIS BECERRA VILLAMIZAR</b>	1.094.272.437

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada "**REVOCATORIA DEL MANDATO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**" le fue asignado el número de Radicación RM-2017-09-001-25-064.

Registraduría Delegada en lo Electoral  
Avenida Calle 26 No. 51 – 50 Oficina 304 – PBX (+571) 2202880 Ext: 1321-1322 – Código Postal 111321 –  
– Bogotá D.C. – [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”**



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. de 2016

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.*

Que el día 10 de enero de 2017, el Registrador Municipal del Estado Civil en Pamplona- Norte de Santander, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismos Inscrito, mediante oficio del 10 de enero del 2018 emitido por este despacho y una segunda etapa de recolección de apoyo el día 10 de julio del 2018 según oficio RNPDNS373-

Que dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Pamplona - Norte de Santander, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta 016 del 1 de junio 2018 y en presencia de los representantes del Ministerio público (JOSE ALFREDO MORA VEGA- Procurador Judicial Y ASTRID MAYELY FLOREZ RODRIGUEZ- Personera municipal, de recibo de formularios de apoyo de segunda etapa, según acta 019 del 10 agosto del 2018.

Que mediante oficio N° RNPD-DNS-..279 enviado 5 de junio de 2018 Y segunda entrega de firmas de apoyos para revocatoria de mandato (Segunda etapa) es enviado mediante oficio RNPD-DNS-..433 del 13 Agosto del 2018 el Registrador Municipal del Estado Civil de PAMPLONA - Norte de Santander, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo.

Que mediante Oficio radicado RDE-DCE-4323, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero de La Revocatoria Inscrita, del Informe Técnico definitivo del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado RM-2017-09-001-25-064, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral RDE-DCE-4323, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

*Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la campaña **no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- Consejo Nacional Electoral de 07 noviembre del 2018***

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 569 que:

- El numero total de respaldos consignados fue **6.495**
- El número total de apoyos validos fue **3.421**
- El número total de apoyos nulos fue **3.074**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **3.195**



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2016  
*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar el **SI** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada "**REVOCATORIA DEL MANDATO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**" Radicado RM-2017-09-001-25-064.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado RM-2017-09-001-25-064 señor **EDUARD GONZALO ROZO RICO** identificado con cédula de ciudadanía No.88.157.468

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente certificación al Gobernador del Departamento de Norte de Santander de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pamplona- Norte d Santander a los (15) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

**RAMON SAID REYES VILLEGAS**

Registradora Municipal del Estado Civil en Pamplona - Norte de Santander